u'

REF. : REGISTRO DE POLIZAS.

DEROGA CIRCULAR Nº 689 DE
FECHA 19.02.87.-

CIRCULAR Nº 937

A todas las entidades aseguradoras del primer grupo.-

SANTIAGO, 05 de Abril de 1990.-

En atención a las respuestas dadas por las compañías aseguradoras del primer grupo, a nuestra Circular Nº 919, de fecha 05 de enero del año en curso, el Superintendente infrascrito ha resuelto derogar, con esta fecha, la "Póliza de Vehículos Motorizados Comerciales" dada a conocer al mercado asegurador mediante nuestra Circular Nº 689, de fecha 19 de febrero de 1987.

Saluda atentamente a Ud.,



La Circular N° 936 fue enviada para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.